

PLAN DE CONVIVENCIA (Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO										
DENOMINACIÓN: SAGRADO CORAZÓN										
CÓDIGO: 34000281										
DIRECCIÓN: CARRETERA DE VENTA DE BAÑOS, 8										
LOCALIDAD: DUEÑAS										
PROVINCIA: PALENCIA										
ENSEÑANZA: Elija un elemento.										
ENS.	E. Infantil	<input checked="" type="checkbox"/>	E. Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>	ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachillerato	<input type="checkbox"/>	F. Profesional	<input type="checkbox"/>
ENS.	Conservatorio	<input type="checkbox"/>	E. de Artes	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	E. Adultos	<input type="checkbox"/>	CIFP	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Privado Concertado										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: M ^a ELENA GUTIERREZ ARRANZ										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 28/10/2025
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 28/10/2025

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNA Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO
--

El plan de convivencia ha de tener en cuenta el reglamento de régimen interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

Las notas informativas están al final del documento.

a) Contexto (<i>Orientaciones para su cumplimentación</i>)
JUSTIFICACIÓN LEGAL
<ul style="list-style-type: none">• ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.• CIRCULAR de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.• LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- DECRETO 51/2007, DE 17 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULAN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y LA PARTICIPACIÓN Y LOS COMPROMISOS DELAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO, Y SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.
- LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- DECRETO 23/2014, DE 12 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL MARCO DE GOBIERNO Y AUTONOMÍA DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.
- DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».



- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Las leyes y decretos educativos actualmente vigentes en nuestro país y en nuestra comunidad configuran "...la convivencia escolar como un principio y un fin del sistema educativo, al recoger, como elementos que lo inspiran, la PREVENCIÓN DEL CONFLICTO y su RESOLUCIÓN PACÍFICA. "Considera, además, que "... la educación en un sistema democrático debe inculcar a los alumnos que el desarrollo de los derechos propios debe ir acompañado ineludiblemente del cumplimiento de los deberes hacia los demás." "En este sentido (la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo) [...] precisa [...] los DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO, regula los órganos de gobierno, coordinación y dirección de los centros educativos y sus competencias en el marco disciplinario... En lógica RELACIÓN CON EL CONTEXTO SOCIAL ACTUAL y su problemática, aboga, por ejemplo, por la contribución desde la educación al apoyo de "las medidas de protección integral contra la violencia de género, en cuanto al respeto a los derechos y libertades fundamentales y a la IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, estableciendo que los consejos escolares cuenten entre sus competencias con la posibilidad de proponer medidas que favorezcan esta igualdad.", así como por la GESTIÓN PREVENTIVA Y EFICAZ ANTE CUALQUIER PRESUNTA SITUACIÓN ACOSO ESCOLAR y por la ATENCIÓN ESPECIAL PARA LA NO DISCRIMINACIÓN del alumnado más vulnerable. Por otra parte, "...un eje fundamental de esta norma es la necesidad de IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO [...] que se concreta no solo en el ejercicio de sus DERECHOS y en el cumplimiento de sus OBLIGACIONES, sino en su PARTICIPACIÓN en medidas novedosas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia" como la mediación y los acuerdos reeducativos. En lo referente a los aspectos organizativos "Se concretan las FUNCIONES que la normativa vigente atribuye a los ÓRGANOS DE GOBIERNO de los centros, y se establecen las que corresponden a los TUTORES docentes, PROFESORADO, y [...] COORDINADOR DE CONVIVENCIA.", así como la responsabilidad de los EQUIPOS DIRECTIVOS en lo que a la convivencia respecta y "... se recogen dos instrumentos básicos" para la dinamización y regulación de la misma: el

PLAN DE CONVIVENCIA y el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR del centro. "El REFUERZO DE LA AUTORIDAD DE LOS PROFESORES constituye otro de los ejes de esta norma, plasmado en herramientas disciplinarias que estos pueden y deben utilizar en el mismo momento en que tiene lugar una conducta perturbadora de la convivencia. [...] son las ACTUACIONES CORRECTORAS INMEDIATAS, que no prejuzgan ni la calificación de la conducta ni las medidas posteriores que se puedan adoptar, siendo el objetivo perseguido el cese inmediato de aquella. "Tanto para las conductas contrarias a las normas de convivencia de los centros, como "...para aquellas conductas que perjudican gravemente la convivencia escolar, se configura un RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES y un PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CLARO YESTRUCTURADO, que facilita su comprensión por toda la comunidad educativa y agiliza su desarrollo", y se reflexiona sobre la necesidad y la conveniencia de tener en cuenta, a la hora de establecer las medidas correctoras en cada caso, la SITUACIÓN Y CONDICIONES PERSONALES DEL ALUMNADO. Por otra parte, se muestran dos modelos de procedimiento de acuerdo abreviado, la MEDIACIÓN Y los ACUERDOS REEDUCATIVOS que, con la voluntad de las partes implicadas en los conflictos, pueden ser empleados como herramientas de DIÁLOGO, Y RECONDUCCIÓN DE CONDUCTAS inapropiadas en el contexto escolar, y, en todo caso, como ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.

JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

"La Congregación de los sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús fue fundada en 1878 por [...] Juan Leon Dehon para intentar atender a muchas de las necesidades que le rodeaban, entre ellas las de la educación." "He aquí algunas cualidades que debe tener la educación para el P. Dehon:

- Atenta a toda la persona.
- Portadora de equilibrio.
- Que forme para la vida.
- No desconectada del resto de la sociedad.



- Formadora de hombres capaces de asumir responsabilidades.
- Formadora de hombres comprometidos con la sociedad.
- Abierta especialmente a los más necesitados.
- Medio de evangelización.

"La manera de entender la educación que se desprende de las reflexiones y de la experiencia del P. DEHON VINCULA FUERTEMENTE LA LABOR EDUCATIVA AL ÁMBITO RELACIONAL DE LA PERSONA y cobra especial vigencia en el contexto social actual, tan necesitado de la formación en los valores que fomentan y sostienen la buena convivencia. Los centros de enseñanza de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús "se comprometen con el medio social en que se encuentran inmersos, buscando los modos más adecuados y realistas de realizar una inserción crítica en dicho medio y transformarlo, haciéndolo más justo, humano y fraternal" a través de su propio modo de funcionar y a través de su propio modo de transmitir a sus alumnos LA INQUIETUD, LA PERSPECTIVA Y LA VOLUNTAD PARA ESTABLECER RELACIONES PERSONALES CONSTRUCTIVAS. Atentos, pues, a estas necesidades, y de acuerdo con el marco legal estatal y con el de las diferentes comunidades autónomas que en la actualidad albergan colegios dehonianos en España, el equipo COPA de orientadores y pastoralistas ha elaborado un plan de convivencia general que figura en documento aparte. Para ello, analiza los intereses, potencialidades y carencias de la comunidad educativa y diseña, priorizando las competencias socio-personales (lingüística, y social y ciudadana) y articulando sus acciones en torno a los tres ejes marcados en el ideario, "socio-personal", "de gestión del conocimiento" y "espiritual", tres OBJETIVOS GENERALES, que compartimos como centro dehoniano:

- "PROPORCIONAR UNA FORMACIÓN INTEGRAL (C.P.1) PARA QUE NUESTROS ALUMNOS DESARROLLEN SU EDUCACIÓN DE FORMA COMPROMETIDA, SOLIDARIA Y TOLERANTE (C.P.1)"
- "CONSOLIDAR EN EL ALUMNO LAS COMPETENCIAS, HABILIDADES Y VALORES SOCIALES(C.P.2)"

- “EDUCAR PERSONAS CAPACES DE AFRONTAR LOS RETOS DE LA SOCIEDAD FUTURA COMOCIUDADANOS CON VALORES ÉTICOS (C.P.4)”

El plan institucional de convivencia se nos ofrece como guion común que ha de ser concretado en cada uno de los colegios dehonianos y adecuado a sus respectivos contextos, garantizando no solo la aplicación de los aspectos referidos a la convivencia en las leyes educativas, sino también la intención de que el carácter propio o el ideario de nuestros centros tomen formaen la importante e imprescindible parcela que la convivencia ocupa en la labor educativa

b) Objetivos (Orientaciones para su cumplimentación)ⁱⁱ

JUSTIFICACIÓN COLEGIAL Y OBJETIVOS DEL PLAN.

Nuestro colegio, aunque oficialmente situado en el término de Dueñas (Palencia), forma parte, a efectos prácticos, de la localidad de Venta de Baños, de la que procede la mayor parte de su alumnado también mayoritariamente matriculado en nuestro centro desde la etapa de Educación Infantil hasta la conclusión de la Educación Secundaria Obligatoria. El resto de los alumnos proceden de otros centros educativos de la localidad venteña, o bien de Dueñas y de otros núcleos rurales cercanos, observándose en los últimos años un ligero incremento en la aún escasa matrícula de alumnos procedentes de la capital palentina. El colegio y sus actuaciones en lo que a los aspectos de educación para la convivencia respecta, puede y debe ser para los alumnos procedentes de la localidad, que aporta un contexto cultural pobre en alternativas y atención a la etapa de la adolescencia, no solo un referente sino también un agente de orientación y enseñanza, en la gestión de emociones, decisiones y responsabilidades en los tiempos de ocio. El centro debe tomar conciencia de su valor referencial, potenciar el pensamiento crítico y el criterio en los alumnos y perseverar en el trabajo sobre las normas de conducta, la responsabilidad y los valores para favorecer un buen clima de convivencia escolar que nuestros alumnos

interioricen, y puedan y quieran escoger y difundir como modelo de actuación personal y de relación, también fuera del colegio. Para ello, asumimos en el presente plan de convivencia colegial los objetivos diseñados en el plan de convivencia institucional como referentes en la programación de actividades y organización de la convivencia del centro.

- PROPORCIONAR UNA FORMACIÓN INTEGRAL PARA QUE NUESTROS ALUMNOS DESARROLLEN SU EDUCACIÓN DE FORMA COMPROMETIDA, SOLIDARIA Y TOLERANTE.
- CONSOLIDAR EN EL ALUMNO LAS COMPETENCIAS, HABILIDADES Y VALORES SOCIALES.
- EDUCAR PERSONAS CAPACES DE AFRONTAR LOS RETOS DE LA SOCIEDAD FUTURA COMO CIUDADANOS CON VALORES ÉTICOS.

c) Actuaciones (*Orientaciones para su cumplimentación*)ⁱⁱⁱ

PROGRAMACIÓN Y EXPLICACIÓN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO DE UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

EQUIPO DE CONVIVENCIA

Conscientes de que la dimensión normativa no debe constituirse bajo ningún concepto en la esencia del Plan de Convivencia sino que debe ser manejada solamente como una herramienta más en su aplicación, desde el centro se ha querido en el presente curso, 2022 -2023, reforzar el cuidado del ámbito convivencial de la vida del colegio organizando el Equipo de Convivencia, un órgano interno en constante coordinación con los equipos docentes y con el Departamento de Orientación, con el encargado de analizar nuestra realidad escolar, de señalar las directrices para el avance hacia un clima constructivo y sostenible de relaciones, de planificar las acciones destinadas a la consecución de este objetivo y de diseñar estrategias de intervención para la ayuda, la

escucha, el diálogo, la resolución de conflictos y, en general, de apoyo a todos los miembros de la comunidad educativa.

En este sentido, y anticipándonos como ensayo a las disposiciones autonómicas en torno a la presencia en los centros de un Coordinador de Bienestar y Protección Infantil, se ha creado esa figura en la organización interna de nuestro centro, como miembro, junto a la Coordinadora de Convivencia, del Equipo de Convivencia.

El profesor que desempeñará dicha labor, en formación continua en ese ámbito, se encargará en colaboración con la Coordinadora de Convivencia, de llevar a la práctica esa dimensión motivadora, alentadora, de acompañamiento, que buscamos potenciar en nuestro Plan de Convivencia y para nuestro centro, y, al amparo y guía de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, procurará en todo momento:

- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

- Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

- Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

- Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
 - Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
 - Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
 - Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
 - Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
 - Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN DE ALUMNOS CON DIFICULTADES DE ADAPTACIÓN.**
- Con la finalidad de prestar atención y ayuda a los alumnos que presentan dificultades de sociabilización y de adaptación el centro propone las siguientes líneas estratégicas de actuación:
- ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN**
- Acompañamiento del profesorado.
 - Oferta de responsabilidades y encargos en las sesiones lectivas y actividades colegiales.

- Organización periódica de actividades alternativas en los tiempos de recreo, que les ofrezcan posibilidades de relación.
- Especial atención a la mejora de sus habilidades sociales desde la tutoría y desde diversas actividades en el aula (exposición oral, debates, juegos de rol etc.)
- Especial atención al trabajo en torno al eje relacional en las sesiones de interioridad.
- Trabajo tutorial de acogida e integración con el grupo al que pertenezca el alumno.

CONPA (Programa de convivencia y participación)

Nuestro centro viene poniendo en práctica, curso tras curso y desde hace ya más de una década, el programa escolar **CONPA** con los objetivos de DINAMIZAR E INCENTIVAR LA CONTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS A LA MEJORA DEL CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR, y, sobre todo, de educarlos en la RESPONSABILIDAD DEL INDIVIDUO ANTE EL GRUPO Y EN LA APORTACIÓN PERSONAL POSITIVA AL BIEN COMÚN.

La herramienta práctica que el programa emplea es un sistema de puntuación para valorar, en términos generales, el grado de cumplimiento de cada grupo-clase de las normas básicas de convivencia previo trabajo, en su día, de reflexión, de aceptación y de consenso de las mismas por parte de toda la comunidad educativa.

La constatación por parte del profesor del grado de cumplimiento de las tres normas generales consensuadas por toda la comunidad educativa (“Respeto”, “Disposición al aprendizaje” y “Cuidado de los espacios y materiales”) aporta a cada clase, tras cada sesión y según el criterio del profesor, una puntuación de entre 1 y 3 puntos, que registra en una plantilla disponible en el aula durante cada jornada lectiva. Al finalizar la jornada se apunta la puntuación obtenida y la gratificación extra correspondiente si procediere por haber alcanzado la puntuación máxima diaria. Si la suma de los puntos obtenidos en cada mes es igual o superior a la cantidad previamente estipulada los alumnos de la clase disfrutarán de un “ premio mensual”, y si al término de cada cuatrimestre la puntuación conseguida es suficiente conseguirán un “ premio cuatrimestral”, que pretenden ser a la vez un incentivo para la mejora del clima escolar de convivencia y un reconocimiento a las aportaciones positivas del alumnado.



➤ PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	ÁMBITO			VALORACIÓN	PROUESTA DE MEJORA
	RELACIONAL (sociopersonal)	PERSONAL (gestión del autoconocimiento)	ESPIRITUAL (trascendencia)		
1-. Actividades de aprendizaje cooperativo.	X	X		1er TRIMESTRE	
2-. Salidas y visitas complementarias.	X	X			
3-. Exposiciones orales.	X	X			
4-. Debates.	X	X			
5-. Medidas correctoras.	X				
6-. Mediación.	X				
7-. Acuerdos reeducativos.	X				
8-. Entrevistas tutor-alumno.	X	X			
9-. Entrevistas tutor-familia.	X	X			
10-. Entrevistas profesor-alumno.	X	X			
11-. Entrevistas profesor-familia.	X	X			
12-. Estrategias de acogida de alumnos.	X	X			
13-. Actuaciones del "equipo auxiliar de convivencia".	X				
15-. Premio mensual CONPA – octubre.	X	X			
16-. Premio mensual CONPA – noviembre.	X	X			
17-. Premio mensual CONPA – diciembre.	X	X			
18-. Estrategias de integración de alumnos no adaptados.	X				
19-. Sesiones de interioridad.	X		X		
20-. Jornadas de cohesión					
21-. Celebrac. inicio de curso – Acto académico.	X	X	X		
22-. Asamblea general de padres- reunión por cursos.	X	X			
23-. Reexplicación de las normas de convivencia- CONPA*.	X				
24-. Charlas del COF					
25-. Charla de animación al voluntariado.	X		X		
26-. Encuentro juvenil dehoniano en Salamanca.	X	X	X		
27-. Proyección de "COCO".	X		X		
28-. Celebración del Día de los difuntos.	X				
29-. Charla de prevención de drogodependencias.	X				
30-. Charla prevención "ciber-acoso".	X				
31-. Día de Justicia y Paz dehonianas.	X		X		
32-. Actividades en torno al Día de la Constitución.	X	X			
33-. Actividades de tutoría "inter-cursos" sobre convivencia.	X				
34-. Preparación del Festival de Navidad.	X	X	X		
35-. Montaje de un belén colegial.	X		X		
36-. Adoración del Niño-Jesús.	X		X		
37-. Operación Kilo.	X		X		
38-. Creación del "equipo auxiliar de convivencia"(alumnos)*	X				
39-. Campaña de limpieza.	X				



	ACTIVIDAD	AMBITOS			VALORACIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA
		PERSONAL (gestión del autoconocimiento)	RELACIONAL	ESPIRITUAL		
2º TRIMESTRE	1-. Actividades de aprendizaje cooperativo	X	X			
	2-. Salidas y visitas complementarias.	X	X			
	3-. Exposiciones orales.	X	X			
	4-. Debates.	X	X			
	5-. Medidas correctoras.	X				
	6-. Mediación.	X				
	7-. Acuerdos reeducativos.	X				
	8-. Entrevistas tutor-alumno.	X	X			
	9-. Entrevistas tutor-familia.	X	X			
	10-. Entrevistas profesor-alumno.	X	X			
	11-. Entrevistas profesor-familia.	X	X			
	12-. Estrategias de integración de alumnos no adaptados.*	X				
	13-. Actuaciones del Equipo auxiliar de convivencia.*	X		X		
	14-. Estrategias de acogida de alumnos.	X	X			
	16-. Premio mensual CONPA – enero.	X	X			
	17-. Premio mensual CONPA – febrero.	X	X			
	18-. Premio mensual CONPA – marzo.	X	X			
	19-. Premio cuatrimestral CONPA.	X	X			
	20-. Sesiones de interioridad.	X		X		
	21-. Voluntariado.	X		X		
	22-. Convivencias de pastoral por cursos.	X		X		
	23-. Semana de la Paz y la No violencia escolar.	X	X	X		
	24-. Actividades en torno al Día de San Valentín.	X	X			
	25-. IIº Encuentro de la familia dehoniana.	X		X		
	26-. Actividades en torno a la Igualdad degénero.	X				
	27-. Liguiillas del Padre Dehon.	X				
	28-. Semana del Padre Dehon.	X	X	X		
	29-. Pregón y fiesta colegiales.	X		X		
	30-. Jornadas de orientación.	X	X			
	31-. Asistencia a la JOU (La Salle – Palencia).	X	X			
	32-. Asistencia a un pleno municipal.					
	33-. Cine espiritual.	X		X		
	34-. Campaña de limpieza.	X				
	35-. Campaña de "reglas de urbanidad"	X				



	ACTIVIDADES	AMBITOS			VALORACIÓN	PROPUESTAS DE MEJORA
3 ^{er} TRIMESTRE	1-. Actividades de aprendizaje cooperativo	X	X			
	2-. Salidas complementarias.	X	X			
	3-. Exposiciones orales.	X	X			
	4-. Debates.	X	X			
	5-. Medidas correctoras.	X				
	6-. Mediación.	X				
	7-. Acuerdos reeducativos.	X				
	8-. Entrevistas tutor-alumno.	X	X			
	9-. Entrevistas tutor-familia.	X	X			
	10-. Entrevistas profesor-alumno.	X	X			
	11-. Entrevistas profesor-familia.	X	X			
	12-. Estrategias de integración de alumnos no adaptados.*	X				
	13-.Actuaciones del Equipo auxiliar de convivencia.*	X		X		
	14-. Estrategias de acogida de alumnos.	X	X			
	15-.3 ^{er} Día la Familia.	X	X	X		
	16-. Premio mensual CONPA – abril.	X	X			
	17-. Premio mensual CONPA – mayo.	X	X			
	18-. Premio mensual CONPA – junio.	X	X			
	19-. Premio cuatrimestral CONPA	X	X			
	20-. Sesiones de interioridad.	X		X		
	21-. Voluntariado.	X		X		
	22-. Campaña de limpieza.	X				
	23-. Semana en torno al Día del Libro.	X	X			
	24-. Visita al centro de los alumnos de 6º de EP	X				
	25-. Convivencia en el monte de Cevico de la Torre.	X				
	26-. Graduación de los alumnos de 4º de ESO.	X				
	27-. Cena-fiesta de fin de curso.	X				
	28-. Excursión colegial de fin de curso.	X				
	29-. Imposición de la cruz de honjiana – 4º ESO	X		X		
	30-. Paellada y despedida de fin de curso.	X				

d) Difusión (*Orientaciones para su cumplimentación*)^{iv}

La difusión de las actividades del plan de convivencia se realizará mediante reuniones explicativas con los distintos sectores de la comunidad educativa: reuniones con familias al inicio del curso, claustros generales con los docentes, tutorías individuales, sesiones del consejo escolar. Además, contaremos con el equipo auxiliar de convivencia.

EQUIPO AUXILIAR DE CONVIVENCIA.

Con la finalidad de ofrecer a los alumnos un cauce de participación en la organización de la convivencia del centro y de concienciarlos de su imprescindible papel en la creación de un buen clima escolar se creará el “Equipo auxiliar de convivencia”, integrado por dos alumnos de cada una de las clases de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, a elección de los tutores y del coordinador de convivencia. Los alumnos integrantes del equipo podrán formar parte del mismo durante toda su escolaridad en la etapa.

FUNCIONES DEL EQUIPO AUXILIAR DE CONVIVENCIA

- Mediar en los desacuerdos y conflictos que presencien en los que no se den conductas que puedan ser tipificadas como “conductas contrarias a las normas de convivencia del centro”.
- Colaborar en la puesta en práctica de las “estrategias de integración de alumnos con dificultades de adaptación”.
- Colaborar en la puesta en práctica de las estrategias de “acogida de alumnado de nueva matriculación”.
- Colaborar en la presentación y difusión de iniciativas colegiales en torno a la convivencia.

- Colaborar en la organización de charlas y visitas
- Colaborar en la organización de campañas en torno a la convivencia.
- Colaborar en la decoración del centro a propósito de iniciativas y acciones en torno a la convivencia.
- Transmitir en sus clases el papel asignado para las mismas en actividades en torno a la convivencia.

Además, con los alumnos de Educación Primaria se emplearán estrategias puntuales similares a esta iniciativa (por ejemplo “Brigada secreta del bienestar y el cuidado de los demás”) procurando adaptarlas a las necesidades e intereses propios de esta franja de edad y a su nivel madurativo, de modo que paulatinamente se vaya fomentando en ellos tanto la empatía como su espíritu colaborador y potenciando su competencia social.

e) Seguimiento y Evaluación (*Orientaciones para su cumplimentación*)^v

Los instrumentos de evaluación de la convivencia escolar en nuestro centro serán:

Los informes y propuestas de mejora de la comisión de convivencia.

La valoración de las actividades programadas.

El anexo I (*Indicadores de logro para los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar*) y el anexo II (*Informe de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar*) de la RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.

La aplicación de convivencia CONV del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.

-
- ⁱ Debe contener las características del centro y entorno. (Análisis de: Características del centro en cuanto a ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc.; Situación actual de la convivencia en el centro. Reflexión sobre: qué se considera conflicto por parte del profesorado, del alumnado y de las familias, qué tipo de conflictos son los más frecuentes, cuáles son sus causas, quién está implicado en ellos y de qué forma inciden en el ambiente del centro, etc. Respuestas del centro en estas situaciones. Implicación del profesorado, alumnado y familias. Relación con las familias y la comunidad. Forma y grado de apertura a la comunidad educativa, barrio, zona. Experiencias e iniciativas previas realizados en relación, directa o indirecta, para la promoción de la convivencia en el centro. Necesidades de formación y recursos).
 - Para ello se pueden utilizar modelos de registro para el análisis de la realidad del centro en materia de convivencia y clima escolar; cuestionarios para la evaluación de la convivencia en los centros educativos; análisis del reglamento de Régimen Interior en vigor; informes, evaluaciones y memorias de los planes del centro que incidan en la convivencia escolar; aportaciones de la comunidad escolar; análisis de acciones que ya se realizan en el centro en cada ámbito general de mejora de la convivencia .
 - Etc
-

ⁱⁱ Deberían hacer referencia a la actitudes y valores que pretende favorecer el desarrollo del Plan.

- Sería conveniente tener en cuenta las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad escolar.
- Habrá que establecer prioridades con relación a las necesidades detectadas en el centro.

-
- Etc.
-

iii Actividades previstas para la consecución de los objetivos señalados (actividad, recursos humanos y materiales, Plan de acogida, metodología y procesos de desarrollo de las actividades, espacios físicos, temporalización...).

- Establecer los procedimientos de actuación acordados ante el conflicto (tipos de conflicto y modelo de gestión de convivencia adoptado (Punitivo/Sancionador; Relacional; Integrado)).
 - Incluir iniciativas/actuaciones para la mejora de la convivencia en el centro, así como para la prevención de conflictos.
 - Determinar recursos materiales y formativos necesarios para el desarrollo de las líneas de intervención.
 - Etc.
-

iv Mecanismos para la difusión.

- Campañas de sensibilización.
 - Reuniones explicativas con distintos sectores de la comunidad educativa: ciclos, departamentos, tutorías con alumnado, ...
 - Etc.
-

v Establecer momentos para el seguimiento y evaluación del Plan.

- Definir y/o elaborar herramientas para la evaluación, así como las técnicas a utilizar.
- Propuestas de mejora en la memoria final de curso.
- Etc.